



H. Cámara de Diputados de la Nación

**DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO COMPRAS**  
Riobamba 25 – Edificio Anexo “C”, 6° piso – CABA  
TEL: 4127-4851/52

ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones



<b>PROVEEDOR :</b> NACION SEGUROS SA
<b>DIRECCIÓN :</b> SAN MARTIN 913 2DO PISO CABA
<b>CUIT:30-67856116-5 mcaselli@nacion-seguros.com.ar</b>

<b>CONTRATACION DIRECTA</b> ART. 9° INC. 3° AP. J N° 08/16 RP 1145/12
---

**CUDAP: EXP-HCD  
0000463/2016**

**VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.-**

**PLAZO DE ENTREGA: VER ART.1 CLAUSULAS PARTICULARES**  
CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ SIN COSTO**

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
11/04/16	17:00	LUGAR/DIRECCION DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo “C”, 6° Piso, C.A.B.A.

**ALEXIA RABOW**  
DIRECTORA DE COMPRAS  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
12/04/16	11:30	LUGAR/DIRECCION DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo “C”, 6° Piso, C.A.B.A.

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** CONTRATACIÓN DEL SEGURO AUTOMOTOR PARA LA FLOTA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN POR EL TÉRMINO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	12 meses	CONTRATACIÓN DEL SEGURO AUTOMOTOR PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN SEGÚN LA SIGUIENTE MODALIDAD Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE DETALLAN:  A) COBERTURA CONTRA TODO RIESGO Y SIN FRANQUICIA PARA LAS UNIDADES 1 A 41 INCLUSIVE DEL LISTADO ADJUNTO. B) COBERTURA CONTRA TODO RIESGO Y CON FRANQUICIA DE \$ 5.000,00.- , PARA LAS UNIDADES 42 A 72 INCLUSIVE DEL LISTADO ADJUNTO. C) COBERTURA CONTRA TODO RIESGO Y SIN FRANQUICIA CON CLÁUSULA ESPECIAL QUE ELEVA EL MONTO CUBIERTO EN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ATENTO A SU USO, PARA LAS UNIDADES 1 A 4 INCLUSIVE Y 42 (TODO RIESGO CON FRANQUICIA DE \$5.000) DEL LISTADO ADJUNTO. D) COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AQUELLAS UNIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE CIRCULAR POR DETERIORO ORDINARIO Y PARA AQUELLAS CUYA REPARACIÓN RESULTA ANTIECONOMICO. UNIDADES 73 A 89 INCLUSIVE DEL LISTADO ADJUNTO. E) COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PLANCHA BASCULANTE TIPO TRAILER, DADO QUE POR SUS CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS CARECE DE ELEMENTOS QUE REQUIERAN MAYOR PROVISIÓN (UNIDAD 90 DEL LISTADO QUE SE ADJUNTA).

**NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO**



**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

COBERTURA: SEGURO OBLIGATORIO – RES 21999 DE LA SSN.

- 1- TODO RIESGO CON Y SIN FRANQUICIA - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE EN LA RCA. ARGENTINA PARA AUTOMOVILES CON EXTENSION A PAISES LIMITROFES SIN CARGO, POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO DURANTE LAS 24HS. DEL DIA INCLUYENDO LA ASISTENCIA PENAL EN ACCIDENTES CON LESIONES Y/O MUERTE.
  - ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL.
  - INCENDIO TOTAL Y PARCIAL.
  - DAÑO PARCIAL.
  - DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE CON CLAUSULA DEL MAXIMO DE LA MISMA.
  - VIDRIOS LATERALES Y CERRADURA DE PUERTAS Y BAUL NO DEBEN REPONERSE UNICAMENTE EN CASOS DE ROBO O HURTO SINO CONSIDARSE UN RIESGO POSIBLE EN EL USO COTIDIANO DE LAS UNIDADES.
- 2- LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARABRISAS (ORIGINALES, 1 GRATIS POR UNIDAD Y LOS PRÓXIMOS CON FRANQUICIA SI LA COBERTURA DE LA UNIDAD LA TUVIERA), CERRADURAS, LLANTAS, CUBIERTAS Y CRISTALES DEBERA REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS Y SIN LÍMITE DE VALOR, DESCONTANDO LA FRANQUICIA SI LA COBERTURA DE LA UNIDAD LA TUVIERA.-
- 3- EN SUPUESTOS DE ROBO, HURTO, INCENDIO O DESTRUCCIÓN TOTAL LA REPOSICIÓN DE LAS UNIDADES O EL COBRO DEL VALOR ASEGURADO AJUSTADO SEGÚN LA CLÁUSULA DE AJUSTE CONTRATADA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 4 (CUATRO) MESES.
- 4- SE REQUIERE POR LA COBERTURA DE GRANIZO QUE SE ACTUALICEN LOS MONTOS DE ACUERDO A LOS VALORES DE REPARACIÓN REALES.-
- 5- SE REQUIERE REALIZAR LA VISITA DE LA FLOTA AUTOMOTOR, PREVIO A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, PARA LO CUAL SE DEBERAN CONTACTAR CON LA DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES SITA EN AV. RIVADAVIA 1857 EDIFICIO ANEXO "D" 6TO PISO DIAS HÁBILES DE 14 A 18 HS. O AL 4127-7100 INT. 5202 - 5327 o 5329, Y COORDINAR DÍA Y HORA DE LA VISITA, LA FLOTA SE ACEPTARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.
- 6- SE REQUIERE QUE LA COBERTURA SEA BRINDADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES LIMÍTROFES, PROVEYENDO ASISTENCIA A LAS PERSONAS, ASISTENCIA PENAL EN ACCIDENTES CON LESIONES Y/O MUERTES, LOS 365 DIAS DEL AÑO DURANTE LAS 24 HS.
- 7- LA CLÁUSULA DE AJUSTE DEL VALOR DE LOS VEHÍCULOS DE HASTA UN 30%. DICHO VALOR AJUSTADO SE CONTEMPLARÁ EN CASOS DE SINIESTROS, SOBRE EL CUAL SE APLICARÁ LA CLÁUSULA DEL 80% DEL VALOR DEL VEHICULO PARA DETERMINAR SI CORRESPONDE DECLARARLO COMO DESTRUCCIÓN-ROBO-HURTO-INCENDIO TOTAL O PARCIAL EN FUNCIÓN DE LAS REPARACIONES QUE DEMANDE. LOS VEHICULOS CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A DOS (2) AÑOS, DEBERÁN TENER UNA REPOSICIÓN POR UN VEHÍCULO NUEVO EN CASO DE DESTRUCCIÓN-ROBO-HURTO-INCENDIO TOTAL.
- 8- SE REQUIERE LA PROVISIÓN DE UN VEHICULO SUSTITUTO EN CASO DE DESTRUCCIÓN-ROBO-HURTO-INCENDIO TOTAL, DE LA MISMA CATEGORÍA QUE LA DEL VEHICULO CON COBERTURA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DE ACAECIDO EL SINIESTRO Y HABIENDO REALIZADO LA DENUNCIA CORRESPONDITNE ANTE LA COMPÑÍA ASEGURADORA. DICHA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ POR 3 DÍAS Y HASTA 300KMS., LUEGO DE LO CUAL, LA PRESTACIÓN TENDRÁ UN COSTO A CARGO DEL TOMADOR.
- 9- SE REQUIERE QUE SE OTORQUE ALTERNATIVAS DE TALLERES EXTERNOS CON LA POSIBILIDAD DE REEMPLAZARLOS EN CASO DE NO SER SATISFATORIOS EN BASE A LAS EVALUACIONES QUE PUDIERAN HACERSE EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIÓN, CAPACIDADES TÉCNICAS DISPONIBLES, BONDADES DEL TALLER (CÁMARA DE PINTADO, ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTO, SEGURIDAD DE LAS UNIDADES CONFIADAS PARA SU REPARACIÓN, ETC.)
- 10- SE REQUIERE LA ASISTENCIA PERMANENTE A TRAVÉS DE UN EJECUTIVO DE CUENTA ABOCADO EXCLUSIVAMENTE A LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA FLOTA AUTOMOTOR DE ESTA HCDN.
- 11- SE REQUIERE REMOLQUE Y ASISTENCIA MECÁNICA LIGERA HASTA UN MAXIMO DE 800KMS. TOTALES (400 KMS IDA Y 400 KMS VUELTA) APLICA A LOS VEHÍCULOS CON COBERTURA CONTRA TODO RIESGO CON Y SIN FRANQUICIA, NO ASÍ PARA LOS QUE TIENEN COBERTURA SOLO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, HABIENDO REALIZADO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE LA

**NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO**





		<p>COMPañÍA ASEGURADORA. LOS VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON ESTA ASISTENCIA PODRÁN SOLICITAR HASTA 12 (DOCE) SERVICIOS AL AÑO, SIENDO 1 (UNO) POR MES. EN CASO QUE LOS SERVICIOS DE REMOLQUE SEAN PRESTADOS FUERA DEL HORARIO LABORAL DE LOS TALLERES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS UNIDADES QUE LO AMERITEN PARA LAS REPARACIONES Y OBLIGUE A DEJAR LAS UNIDADES EN OTRO DESTINO TRANSITORIAMENTE, EL PRÓXIMO SERVICIO SOLICITADO PARA LLEVAR LAS UNIDADES EN CUESTIÓN AL TALLER DONDE SE REALIZARAN LAS REPARACIONES, SERÁN CONSIDERADOS COMO "CONTINUIDAD DEL SERVICIO".</p> <p>12 SE REQUIERE COBERTURA DIFERENCIADA PARA VEHICULO S QUE CUENTEN CON INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL (EJ.: RAMPA DE DISCAPACITADOS EN EL DOMINIO IQR881)</p> <p>13- LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PODRÁ AUMENTAR Y/O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y HASTA UN MAXIMO DEL 25% DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA. LOS VEHICULOS INCORPORADOS SERAN TOMADOS EN LOS MISMOS TERMINOS CONTRACTUALES PACTADOS EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.</p>
--	--	---



## CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1 .Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. Nº: 1145/12

ARTÍCULO 2. Vigencia de la Póliza: Por el plazo de (12) doce meses a partir de la recepción de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3. Prorroga del Servicio: Conforme a lo establecido en el Reglamento para la contratación de bienes obras y servicios de la H.C.D.N (RP 1145/12) en su Art. 12 inc. F, la H. Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de prorrogar, por dos (2) periodos de un año, en las mismas condiciones pactadas, los contratos de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4. Presentación de la Oferta: La propuesta deberá ser entregada hasta el horario y fecha estipulados, en idioma nacional, con membrete de la persona o firma comercial, firmada en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado, en sobre cerrado. La H.C.D.N. es considerada consumidor final, por lo cual la oferta deberá tener el IVA incluido, en moneda argentina,

ARTÍCULO 5. Aclaraciones y Consultas: Las consultas de carácter administrativo deberán formularse por escrito, hasta Un (1) día hábil administrativo previo a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Seguros de la H.C.D.N., sito en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, a la cuenta de correo electrónico [seguros.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:seguros.dgac@hcdn.gov.ar) o telefónicamente al 4127-7100 int. 8861/76.

ARTÍCULO 6. El pago de las facturas se realizará mensualmente dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentadas las mismas, previa conformidad del área requirente y en la forma prevista en el artículo siguiente

ARTÍCULO 7. La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico, [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de Afip.

ARTÍCULO 8. el presente Pliego consta de tres hojas, un anexo con detalle de la Flota Automotor de la HCDN y una Autorización de Acreditación de Pagos que forman parte del mismo//.



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de ..... , CUIT/CUIL

Nº..... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO .....

SUCURSAL .....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

-----  
Certificación Entidad Bancaria

-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12



Table with columns: Nº, RFP, MARCA, MODELO, DOMINIO, COLOR, AÑO, MOTOR / VERSION, PLAZAS / CHOFER, Nº DE MOTOR, Nº DE CLASE, COMPAÑIA, CATEGORIA, ACARREO, VALOR (IMP/VALU), VALOR (IMP/VALU), CLASULA ALHYTE (VALOR REPOS), OBSERVACIONES CLASULAS ESPECIALES.

MARIA TERESA RUIA
SECRETARÍA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE AFILIADOS DE LA NACION
H. CAMARA DE DEPENDIENTES DE LA NACION

